



Escuela de
Ingeniería y Arquitectura
Universidad Zaragoza



Máster Universitario en Arquitectura

eina.unizar.es @EINAunizar



DATOS GENERALES

Máster oficial habilitante

Regulado por Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto

Fecha BOE de plan de estudios: 5 marzo de 2014

Créditos: 60

Duración: 1 año académico

El Máster Universitario en Arquitectura (MUA) se compone de los siguientes módulos:

- Módulo Técnico (12 ECTS)
- Módulo Proyectual (12 ECTS)
- Módulo Trabajo fin de máster (30 ECTS)
- Módulo Optativo (18 ECTS, de los que cada estudiante cursa 6 ECTS)



REQUISITOS DE ACCESO

El acceso a la titulación del MUA está restringido a los titulados en los Grados del ámbito de la Arquitectura que cumplan los requisitos definidos en la orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto (BOE 31 de julio de 2010) y la resolución de 28 de julio de 2010, por la que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto (BOE 30 de julio de 2010). En particular, **los alumnos Graduados en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza** cumplen con las condiciones de acceso al Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza.

No es posible, sin embargo, acceder desde otras titulaciones oficiales, ni mediante un título universitario extranjero. Si no se dispone de una titulación oficial de Arquitectura de una universidad española, se ha de obtener previamente.



¿POR QUÉ CURSARLO?

El MUA es el **título oficial habilitante** para el ejercicio de la **profesión regulada de Arquitecto**.

Por otro lado, es un máster oficial que permite el **acceso al Doctorado**. Por tanto, se puede considerar también como un máster de introducción a la investigación y constituye una parte del periodo formativo del **programa de Doctorado “Nuevos territorios en la Arquitectura”**, al que da acceso.

En definitiva, el MUA permite:

- Ejercer la profesión de Arquitecto
- Realizar una tesis de investigación en Arquitectura

Además:

- Para algunas plazas de Arquitecto para la Administración pública, escala A1, se exige estar en posesión de un título habilitante de Máster en Arquitectura.
- Para algunas plazas para la Administración pública, se obtienen puntos por estar en posesión de un título habilitante de Máster en Arquitectura y de un doctorado en Arquitectura.



ASIGNATURAS DEL PLAN (curso 2021/2022)

SEMESTRE 1

Obligatorias (24 ECTS)

69200 Técnica y materia: generación del proyecto y rehabilitación (6 ECTS)

69201 Proyectos de urbanización (6 ECTS)

69202 Proyectos arquitectónicos avanzados (6 ECTS)

69203 Proyectos urbanos y paisajísticos integrados (6 ECTS)

Optativas (6 ECTS)

69206 Materiales innovadores en la Arquitectura (3 ECTS)

69207 La ciudad como paisaje cultural. Construir sobre lo construido (3 ECTS)

69208 Gestión urbanística y paisajística (3 ECTS)

69209 Proyecto arquitectónico y materia: visiones integradas (3 ECTS)

69210 Prácticas externas (3 ECTS)

69212 Simulación arquitectónica en tecnología BIM (3 ECTS)

SEMESTRE 2

69204 Trabajo fin de Máster (30 ECTS)